

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-15)
------	-----------	---

PROYECTO ORDENANZA N.º 330-CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: OTORGAR DISTINCIÓN DE CIUDADANO ILUSTRE AL DOCTOR ARIEL ASUAD

ANTECEDENTES

Ordenanza 1349-CM-03: Modalidad de distinciones, su registro y archivo (artículo 5).

FUNDAMENTOS

Ariel Asuad nació en el año 1943 en la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes. En el año 1967 se graduó como abogado en la Universidad Nacional del Litoral y, poco tiempo después se trasladó y radicó en Bariloche. La Patagonia era un lugar conocido para él ya que sus abuelos libaneses vivían en Valcheta desde comienzos del siglo XX.

Arribado a esta ciudad con tan solo 24 años se dedicó a su profesión, siendo el sexto matriculado de la jurisdicción. Se dedicó asimismo a la docencia en el Colegio Don Bosco en la materia de instrucción cívica.

En el año 1969 conoce a Zulema, su mujer, compañera de vida, con quien tiene dos hijos, Leandra y Demian. Hoy la familia se ve ampliada con cuatro nietos: Ian, Morgan, Juana y Alina.

Si bien desde su llegada a esta ciudad ejerció como abogado, es en el año 1969 que comienza a dedicarse casi exclusivamente al ejercicio del derecho laboral, a partir de su vínculo con el sindicato gastronómico. Fue también apoderado de otros gremios, como construcción, mecánicos, personal de salud pública, docentes y comercio. Comprometido en la organización y asesoramiento de los diferentes gremios que se iban creando, organizó en reiteradas oportunidades jornadas de capacitación con la presencia de los mejores laboristas nacionales, como Rodolfo Nápoli, Máximo Daniel Monzón y Norberto Centeno, autor de la Ley de Contrato de Trabajo.

Durante el gobierno de facto del General Lanusse estuvo detenido junto con otros sindicalistas en la ciudad de Viedma por haber apoyado una de las primeras huelgas de trabajadores gastronómicos de esta ciudad.

En el año 1973, siendo referente de la Juventud Peronista, fue elegido como Legislador Provincial. Durante su gestión presidió las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Economía y Hacienda, propiciando la creación de leyes que le dieron un marco al Plan de Salud, la creación del IPROSS, la capitalidad provincial de Viedma, entre otras importantes leyes. Por cuestiones éticas renuncia a su cargo legislativo en el año 1974, retornando a Bariloche para continuar con su actividad profesional.

El 17 de octubre de ese año sufre un atentado explosivo en su casa, al igual que médicos participantes del Plan de Salud.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-----------	---

Durante la dictadura militar presidida por Videla fue detenido y llevado a la ciudad de Neuquén en junio de 1976, para luego de unos meses ser trasladado a la ciudad de Rawson.

Desde el inicio de su detención fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional sin ninguna imputación, efectuándose su liberación recién en diciembre de 1977.

Al regresar a Bariloche retomó su trabajo profesional y durante el período 1984-1985 asume como Presidente del Colegio de Abogados, momento en el cual gestiona y obtiene la creación del Juzgado Federal en la ciudad.

En el año 1984 gana por concurso el cargo de Juez de Cámara Laboral, ejerciendo el mismo hasta su jubilación en el año 2012. Varios de sus fallos han sido reconocidos y citados en reiteradas oportunidades, generando jurisprudencia en la materia. También presidió el Colegio de Magistrados provincial. Junto con el ejercicio de la judicatura ejerció la docencia, primero como profesor adjunto y luego como titular de cátedra en la Universidad Fausta.

Sus ideales de vida, su compromiso por lograr un mundo mejor, con justicia social, son los que permanecieron y se manifestaron a lo largo de su carrera profesional y política. La defensa de los más humildes y de la clase trabajadora, su mirada y acciones puestas en proteger y promover a los más postergados, a los que muchas veces no se les escucha su voz.

Su gran victoria fue mantener su lucha indeclinable en pos de construir una sociedad más justa.

AUTORES: Concejales Ramón Chioconi, Ana Marks y Daniel Natapof (FPV).

El proyecto original N.º 330/16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara Ciudadano Ilustre de San Carlos de Bariloche al señor Ariel Asuad, destacado abogado, magistrado y docente.
- Art. 2º) Como testimonio de reconocimiento, el Intendente Municipal entregará al Dr. Ariel Asuad un Diploma y medalla de Honor en una Sesión Ordinaria, en la fecha que la Presidencia de este cuerpo determine.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.